

Minas, 6 de abril de 2016.

RESOLUCION N° 019/2016.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Fijar la suma de \$ 500 (pesos uruguayos quinientos) únicamente para gastos de alimentación en asistencia de los integrantes de la Comisión de Asuntos Sociales al Hogar Estudiantil “Juan Yarza” de Mariscal, el día lunes 11 de abril del cte. y de \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) únicamente para gastos de alimentación en asistencia a los dos Hogares Estudiantiles de Montevideo el día lunes 25 de abril del cte., todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos, en el vehículo de la Junta Departamental.
- No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental.

Alcides R. Larrosa

Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis

Secretario Interino